26/06/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# El TJUE se ha pronunciado sobre la Directiva relativa a la calidad del aire

***La sentencia subraya que los órganos nacionales tienen competencia para controlar la elección de la ubicación de las estaciones de medición de la calidad del aire y para adoptar cualquier medida necesaria con respecto a la autoridad nacional en cuestión***

Varios habitantes de la Región de Bruselas-Capital (Bélgica) y la organización medioambiental ClientEarth litigan con la Región de Bruselas-Capital y el Instituto para la Gestión del Medio Ambiente de Bruselas ante el Nederlandstalige rechtbank van eerste aanleg Brussel (Tribunal Neerlandófono de Primera Instancia de Bruselas, Bélgica) para que se determine si se ha elaborado un plan de calidad del aire suficiente para la zona de Bruselas.

En este contexto, el Tribunal Neerlandófono de Primera Instancia de Bruselas solicita que el Tribunal de Justicia interprete el Derecho de la Unión relevante, concretamente la Directiva relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa. Desea aclarar, en primer lugar, en qu

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF